

 VRIP VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA	UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO		Chillán/Concepción				
			Día	Mes	Año		
			24	10	2023		
BASES CONCURSO 2024 PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN DOCENCIA Y APRENDIZAJE UBB Ejecución 2024-2026							

1. PRESENTACIÓN

La Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, en conjunto con la Vicerrectoría Académica, llama a postular a los “**Proyectos de Investigación en Docencia y Aprendizaje UBB**”, que tienen como objetivo impulsar la investigación educativa dentro de la Universidad del Bío-Bío.

Esta convocatoria tiene como propósito promover la reflexión y análisis de los procesos de docencia y aprendizaje que se desarrollan al interior de nuestra casa de estudios y en los entornos educativos asociados.

Este llamado a concurso, coordinado por la Dirección de Investigación y Creación Artística, se encuentra alineado con los Criterios y Estándares de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), que promueve que se publiquen trabajos académicos que impacten positivamente en la teoría y práctica de la enseñanza de las disciplinas¹.

2. LA CONVOCATORIA SE DESARROLLA EN DOS ÁMBITOS:

2.1. PROYECTOS INVESTIGACIÓN EN DOCENCIA Y APRENDIZAJE UNIVERSITARIO

Estudios que analizan los procesos de docencia y aprendizaje que suceden al interior de nuestra casa de estudios y en la Educación Superior en general². El resultado esperado es la generación de conocimiento transferible, favoreciendo con ello al desarrollo y fortalecimiento del perfil del docente de la Universidad del Bío-Bío, contribuyendo al desarrollo académico de los/as estudiantes.

2.2. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN PEDAGOGÍA Y SISTEMA ESCOLAR

Estudios que analizan los procesos de docencia y aprendizaje que se desarrollan en la formación universitaria y en el sistema escolar, con el objeto de fortalecer la vinculación y articulación entre nuestra casa de estudios y las comunidades educativas del territorio y su cultura.

¹ Criterios y Estándares de Calidad para la Acreditación Institucional del Subsistema Universitario (2021). Comisión Nacional de Acreditación (CNA).

3. OBJETIVOS

- ✓ Promover la publicación de resultados de investigaciones en medios avalados por comunidades académicas nacionales e internacionales.
- ✓ Incentivar la creación de conocimiento en investigación e innovación en docencia universitaria, dando cuenta de la implementación de metodologías o indagaciones desarrolladas en el aula, y/o factores relevantes asociados al proceso de docencia y aprendizaje.
- ✓ Promover y consolidar el trabajo colaborativo entre académicos, a través de la creación de equipos de investigación que promuevan estudios que analicen e impacten en la teoría y práctica de la enseñanza.
- ✓ Potenciar la vinculación del quehacer investigativo de la Universidad con el sistema escolar, mediante la generación de espacios de reflexión, transferencia y trabajo colaborativo con comunidades educativas locales.
- ✓ Fortalecer la investigación en la formación inicial y el sistema escolar, a través de la generación de conocimiento en el ámbito pedagógico y en el ejercicio de la práctica docente.

4. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

4.1. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN DOCENCIA Y APRENDIZAJE UNIVERSITARIO

A. Estudios sobre docencia y aprendizaje

Investigaciones relacionadas con el análisis de factores asociados al proceso de enseñanza y aprendizaje, que considera el estudio y relación de dimensiones tales como, características de los estudiantes (aprendizajes previos, estilos cognitivos, rasgos socioculturales, etc.) características de los profesores/as (experiencias previas, concepciones y creencias sobre la enseñanza, etc.), percepciones sobre los contextos de aprendizajes, experiencias estudiantiles, formas de abordar la enseñanza, formas de abordar el aprendizaje, resultados de aprendizajes, rendimiento académico, desarrollo profesional, entre otros.

B. Evaluación de estrategias y metodologías innovadoras

Proyectos que buscan fortalecer prácticas y metodologías docentes innovadoras, a través de la generación de conocimiento empírico y teórico que dé cuenta de la efectividad en el aprendizaje de los estudiantes. En este eje temático, se considera la implementación y evaluación de: estrategias didácticas innovadoras (uso de TIC, uso de plataformas educativas, aprendizaje experiencial, aprendizaje basado en problemas o proyectos, diseño inclusivo del aprendizaje, etc.), estrategias y herramientas de evaluación innovadoras (portafolios, rúbricas, evaluación de conocimientos disciplinares, exámenes de conocimientos relevantes, etc.), estrategias innovadoras en la gestión de la asignatura (virtualización de asignaturas, plan de clases en intranet, carga académica de estudiantes, etc.), entre otras.

C. Análisis de políticas en educación superior y currículum

Línea destinada al análisis de políticas implementadas en educación superior, con el fin de medir su repercusión y efectividad en la gestión institucional para lograr estructuras y entornos educativos favorables. Entre otros lineamientos, se considera el análisis de: currículums implementados, innovaciones curriculares, sistema de créditos transferibles, liderazgo directivo, modelos de gobierno a nivel operativo, procesos decisionales, programas institucionales destinados al desarrollo y permanencia de estudiantes, entre otros.

D. Estudios que sistematicen y analicen diseños pedagógicos de asignaturas en pregrado y postgrado

Línea destinada a la generación de investigaciones que tienen como propósito mejorar diseños de aprendizaje, analizando de manera sistemática o iterativa estrategias pedagógicas en asignaturas, laboratorios o talleres. Se valorará la implementación de métodos de investigación ad hoc, como, por ejemplo: Investigación Basada en Diseño (Design-Based Research) o enfoques reflexivos sobre la práctica docente, como practitioner research (investigación docente) o self-study (autoestudio).

E. Estudios que analizan la perspectiva de género, interculturalidad, inclusión y diversidad en la educación superior

Línea destinada al desarrollo de investigaciones que indaguen brechas o buenas prácticas en ámbitos relacionados con género, interculturalidad, inclusión y diversidad. Se consideran estudios que estén vinculados con los procesos formativos en el aula, acciones materializadas a nivel institucional o experiencias de vinculación con el medio.

4.2. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN PEDAGOGÍA Y SISTEMA ESCOLAR

F. Vinculación y articulación con el sistema escolar

Se enfoca en el estudio de la vinculación de la universidad con el sistema escolar, para la generación y transferencia de conocimientos. Se consideran dentro de esta línea, temáticas como: intervenciones de la universidad en comunidades escolares, análisis e implementación de prácticas progresivas y profesionales, implementación de estrategias didácticas y de innovación, estudios de políticas educativas y gestión institucional, metodologías de enseñanza y evaluación, experiencias de aprendizaje, estudio de prácticas efectivas y nudos críticos, liderazgo escolar, identidad y prácticas docentes, relaciones entre comunidad educativa y cultura local, empleo de aproximaciones como la investigación acción para el estudio de los procesos escolares, entre otras.

G. Investigación en Formación Inicial Docente

Esta línea se enfoca en el estudio del proceso de enseñanza y aprendizaje en la trayectoria formativa de la formación inicial docente. Aborda dimensiones relacionadas con: vocación pedagógica, acceso y permanencia de estudiantes, gestión institucional, aseguramiento de la calidad, seguimiento de egresados y desarrollo profesional, procesos formativos, implementación de innovaciones metodológicas, entre otras.

5. ALCANCES Y REQUISITOS

5.1. POSTULACIONES ELEGIBLES

Todo proyecto debe ser presentado por un/a Académico/a principal como Investigador/a responsable (IR) y al menos un/a Co-Investigador/a, que pueda asumir como responsable Alternativo (RA) del proyecto en caso de ausencia del Investigador/a Principal. Todos deben ser académicos/as adscritos a un Departamento Académico y, además, tener un contrato vigente con la Universidad igual o mayor que media jornada.

5.2. DE LOS/AS POSTULANTES

- A. Podrán postular todos los/as académicos/as jornada completa o media jornada de la Universidad del Bío-Bío.
- B. No podrán postular en calidad de Investigador/a Responsable aquellos/as académicos/as que posean, adjudicado o en ejecución, algún proyecto bajo el alero de la VRIP interno o externo.
- C. No podrán postular como Investigador/a Responsable aquellos/as académicos/as que tengan informes pendientes de proyectos VRIP anteriores a la fecha de cierre de la postulación.
- D. Podrán postular como Investigador/a Responsable aquellos/as académicos/as que tengan informes de proyectos anteriores evaluados con letras A (Excelente) o B (Bueno) a la fecha de cierre de la postulación.
- E. El/la directora/a de Departamento deberá autorizar la postulación y el número de horas de dedicación indicadas en el formulario de postulación. Deberán otorgar, vía online, los patrocinios a los proyectos de sus unidades respectivas, en los plazos indicados en las presentes bases. Los/as académicos/as pueden postular como IR sólo en un proyecto, con un máximo de asignación horaria de 8 horas, y como Co-investigador/a en otro, con asignación horaria máxima de 4 horas. En el caso en que el/la académico/a no postule como IR puede presentarse en calidad de co-investigador/a a lo más en dos proyectos, con asignación horaria máxima de 8 horas. En todo caso, el número total de horas dedicadas a proyectos de investigación internos no podrá exceder las 12 horas.
- F. La postulación deberá incluir un "Certificado de Ejecución y Evaluación de Proyectos VRIP" en formato de anexo. Éste deberá ser solicitado a la Dirección de Investigación y Creación Artística al correo postulaciones-dicrea@ubiobio.cl. El certificado se emitirá y enviará al solicitante dentro de 7 días hábiles posterior a la recepción de la solicitud. Se podrá solicitar el certificado hasta 10 días antes del cierre del proceso de postulación. Este documento se debe adjuntar como anexo en el formulario de postulación.
- G. Todos los proyectos que se presenten deben contar con al menos un/a Co-Investigador/a, adscrito a algún Departamento de la Universidad del Bío-Bío, y al menos un/a estudiante ayudante de investigación de pregrado y/o postgrado. Aquellos proyectos que no cumplan con estos requisitos serán considerados Fuera de Bases.
- H. En caso que el IR se adjudique de forma paralela otro proyecto VRIP o externo entre la postulación y la adjudicación de este concurso, deberá optar por la ejecución de uno solo de ellos, sin derecho a apelación.

5.3. MONTOS Y MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO

El monto máximo de financiamiento para los proyectos de esta convocatoria será de \$3.000.000 de pesos por Proyecto de Iniciación y de \$6.000.000 por Proyecto Regular.

5.4. DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos deberán ejecutarse en un plazo mínimo de 12 meses y máximo de 24 meses desde la adjudicación del proyecto.

5.5. DUPLICIDAD, CONTINUIDAD Y COMPLEMENTARIEDAD DE CODESARROLLOS

Los proyectos no deberán presentar duplicidad con respecto a otros proyectos finalizados o en ejecución de forma interna o externa a la Universidad. Podrá haber complementariedad de proyectos, la cual deberá indicarse en la presentación del formulario.

5.6. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS COMPLEMENTARIOS

Por normativa vigente, los proyectos no podrán declarar gastos o aportes de contraparte institucional. Esto se refiere a los aportes pecuniarios que puedan realizar al proyecto los Departamentos, Facultades u otras unidades de la Universidad.

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

6.1. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

El procedimiento de evaluación será coordinado por la Dirección de Investigación y Creación Artística, y será sancionado por el Comité de Investigación y Postgrado (CIP). Se considerará evaluación por pares y uso de metodología ciega.

El Comité de Investigación y Postgrado (CIP) podrá entregar como resultado de la evaluación de cada proyecto las siguientes calificaciones:

- ❖ Aprobado, sin recomendaciones.
- ❖ Aprobado con recomendaciones.
- ❖ No aprobado.
- ❖ Fuera de bases.

En el evento que exista igualdad de puntaje, y no existiendo recursos disponibles para costear dichos proyectos, se privilegiará para la adjudicación aquella postulación cuyo/a Investigador/a Responsable sea del género que tenga menor representatividad entre los "aprobados".

6.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los Proyectos serán evaluados con una escala de calificación de 1 a 5, donde:

- ❖ 5 = Excelente
- ❖ 4 = Bueno
- ❖ 3 = Regular
- ❖ 2 = Deficiente
- ❖ 1= Insuficiente.

Se asignará 0,25 puntos sobre puntaje total para un proyecto que sea liderado por una mujer.

6.2.1 PROYECTOS DE INICIACIÓN EN INVESTIGACIÓN EN DOCENCIA Y APRENDIZAJE

Destinado a académicos/as que se inician en las líneas de Investigación sobre Docencia Universitaria y en Pedagogía y Sistema Escolar. Monto máximo concursable \$ 3.000.000.- (tres millones de pesos).

No podrán postular a esta modalidad aquellos/as académicos/as que ya hayan sido investigadores/as responsables de un Proyecto de Investigación en Docencia Universitaria interno o externo. Se podrá postular y adjudicarse un proyecto en esta modalidad, sólo una vez en calidad de Investigador/a Responsable.

Criterio	Porcentaje
1. Calidad del Proyecto	
1.1 Justificación (Planteamiento Teórico-Conceptual, Estado del Arte o Discusión Bibliográfica)	20%
1.2 Pregunta, Hipótesis y Objetivos	10%
1.3 Metodología (Coherencia entre Objetivos, Cronograma, Resultados Esperados)	25%
2. Innovación: impacto esperado, pertinencia y grado de aplicabilidad de la propuesta a corto y mediano plazo.	30 %
3. Viabilidad del Proyecto Distribución de tareas y plan de trabajo Coherencia del Presupuesto con las tareas Incorporación de alumnos/as ayudantes	15%

6.2.2 PROYECTOS REGULARES DE INVESTIGACIÓN EN DOCENCIA Y APRENDIZAJE

Destinados a académicos/as con experiencia previa, que debe ser demostrada mediante publicaciones, proyectos de investigación internos o externos u otras actividades relacionadas. Monto máximo concursable \$ 6.000.000.- (seis millones de pesos).

Criterio	Porcentaje
1. Calidad del Proyecto	
1.1 Justificación (Planteamiento Teórico-Conceptual, Estado del Arte o Discusión Bibliográfica)	20%
1.2 Pregunta, Hipótesis y Objetivos	10%
1.3 Metodología (Coherencia entre Objetivos, Cronograma, Resultados Esperados)	20%
2. Innovación: impacto esperado, pertinencia y grado de aplicabilidad de la propuesta a corto y mediano plazo.	30%
3. Viabilidad del Proyecto Distribución de tareas y plan de trabajo Coherencia del Presupuesto con las tareas Incorporación de alumnos/as ayudantes y actores/as relevantes	10%
4. Antecedentes del(a) Investigador(a) responsable	10%

Para “Antecedentes del/la Investigador/a Responsable”, se evaluarán los últimos 5 años y los criterios serán los siguientes con un tope de 100 puntos:

Tipo	Número de Publicaciones Periodo
Publicaciones WoS-ISI (SSCI, SCIE y AHCI)	1 WoS-ISI = 50 puntos
Publicaciones SCOPUS (con factor de impacto y cuartil)	1 SCOPUS = 50 puntos
Publicaciones SciELO o ERIH Plus	1 SciELO = 25 puntos
Libros con Comité Editorial y/o referato externo	1 libro = 50 puntos
Capítulo de Libro con Comité Editorial y/o referato externo	1 capítulo = 20 puntos
Investigador/a responsable en Proyectos de Investigación interno o externo	1 proyecto= 25 puntos

7. ÍTEMS FINANCIABLES EN EL MARCO DEL CONCURSO

En términos generales, la formulación presupuestaria debe tener una distribución justificada entre los distintos ítems, acorde a los objetivos del proyecto. De no ser así, la Dirección de Investigación y Creación Artística podrá modificar los presupuestos, tratando de no alterar el logro de los objetivos de los proyectos. Es importante destacar que no es posible considerar asignación de recursos para servicios y/o productos que son entregados por la Universidad.

Los siguientes ítems pueden ser incluidos en los proyectos para su financiamiento en el marco de este concurso:

7.1. PERSONAL TÉCNICO Y/O APOYO

En la dimensión de contratación de personal, se podrá incluir la contratación de:

- Alumnos/as ayudantes de investigación y/o tesis de pregrado, por un monto total a destinar de \$600.000, que serán pagados a través de convenios a honorarios.
- Alumnos/as ayudantes de investigación y/o tesis de postgrado, por un monto total a destinar de \$1.000.000, que serán pagados a través de convenios a honorarios.
- Ayudantes de investigación (profesionales o licenciados) que brinden apoyo metodológico en la ejecución de los proyectos, por un monto total a destinar de \$1.000.000, que serán pagados a través de convenios a honorarios.
- Traductores/as que posibiliten la incorporación de bibliografía en inglés en las investigaciones, con la finalidad de fortalecer el marco teórico y empírico. El monto máximo a destinar es de \$1.000.000, que serán pagados a través de convenios a honorarios. Si el proyecto define presupuesto para este ítem, se excluye la posibilidad de solicitar el pago por traducción, desde el fondo de apoyo de la Dirección de Investigación y Creación Artística.
- No cubre pago de incentivos y honorarios para personal de la Universidad (Académicos, Profesionales y Administrativos).

7.2. GASTOS DE OPERACIÓN

- Material fungible de uso y consumo corriente, gastos generales, material bibliográfico, entre otros. Todo lo anterior, conforme a requerimientos para el correcto desarrollo del proyecto.
- Los gastos de operación deben estar relacionados con los objetivos del proyecto y estar debidamente justificados y equilibrados en la propuesta, y cuando corresponda, deben ser acompañados por cotizaciones o proformas.

7.3. VIAJES PARA EL PROYECTO

- Pasajes nacionales en clase económica, gastos de movilización y viáticos para viajes realizados por académicos/as del proyecto en actividades específicas de éste. El viático se pagará según norma institucional.
- No se financian pasajes aéreos al extranjero, dado que para este fin existe el Fondo de Apoyo para Asistencia a Eventos Internacionales (FAPEI).
- Solo se financiarán gastos de viáticos de integrantes del equipo del proyecto que sean académicos/as.

7.4. BIENES DE CAPITAL

- Se privilegiará la adquisición de equipos relacionados con los objetivos del proyecto. No se aceptará la adquisición de computadores portátiles, a menos que se demuestre con clara fundamentación, que son imprescindibles para el desarrollo del proyecto.

8. SEGUIMIENTO, ESTADO DE AVANCE E INFORME DE ACTIVIDADES

La Dirección de Investigación y Creación Artística podrá, de manera regular, solicitar al Investigador/a Responsable el estado de los avances de las actividades comprometidas en la postulación, velando por el uso efectivo de los recursos económicos

Cada Investigador/a Responsable tiene la obligación de entregar, al cumplir el primer año de ejecución del proyecto (para aquellos con duración de dos años) o a los seis meses (para aquellos proyectos con duración de un año) un Informe de Estado de Avance, dando cuenta del uso de recursos económicos, hitos relevantes en el periodo y observaciones relacionadas a su ejecución. Si en la exposición de estos avances se concluye que no son conducentes a los resultados esperados del proyecto, se dará término anticipado a éste.

A su vez, cada Investigador/a Responsable tiene la obligación de entregar al final del periodo de ejecución, un informe final de actividades, que será evaluado por la Dirección de Investigación y Creación Artística en función de las presentes bases y de los resultados obtenidos.

8.1. PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA Y APRENDIZAJE UBB

La Universidad desarrollará un “Plan de acompañamiento a Proyectos de Investigación en Docencia y Aprendizaje UBB”, que considera la realización de cursos de profundización y la asesoría en la implementación de cada proyecto. La participación de los/as docentes en los cursos se certificará como parte del Programa Permanente de Pedagogía Universitaria (PPPU). Las

condiciones de participación del Plan de acompañamiento serán comunicados a cada Investigador Responsable posterior a la adjudicación.

9. EVALUACIÓN DEL RESULTADO DE LOS PROYECTOS

Los proyectos se considerarán finalizados cuando la Dirección de Investigación y Creación Artística comunique la evaluación del Informe Final calificando el proyecto con letra "A", "B", "C" o "D".

La evaluación podrá ser modificada si se aportan nuevos antecedentes a los resultados del proyecto previo a una nueva postulación, como publicaciones, presentaciones en eventos internacionales, tesis, etc.

9.1. EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INICIACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN DOCENCIA Y APRENDIZAJE

- **Evaluación "A" o Excelente:** Al menos, 1 artículo publicado o aceptado para su publicación en revistas Web of Science (WoS) de las colecciones Index Expanded (SCI-EXPANDED), Social Sciences Citation Index (SSCI), Arts & Humanities Citation Index (A&HCI) o SCOPUS (con factor de impacto y cuartil) y al menos 1 postulación presentada a algún concurso externo tales como Fondecyt, Fondef, Fonide o equivalentes. También serán evaluados con esta calificación aquellos proyectos que conduzcan a otros resultados relevantes como la generación de patentes, licencias o equivalentes. Además, se considerarán los impactos del proyecto en la calidad de la docencia.
- **Evaluación "B" o Bueno:** Al menos, 1 artículo publicado o aceptado para su publicación en revistas SciELO o ERIH Plus y al menos 1 presentación en un congreso nacional o internacional, acorde a los objetivos del proyecto. Además, se considerarán los impactos del proyecto en la calidad de la docencia.
- **Evaluación "C" o Suficiente:** Se obtiene cuando no se cumple con los resultados esperados en las dos calificaciones anteriores.
- **Evaluación "D" o Insuficiente:** Calificación automática cuando el Investigador/a Responsable no entrega el informe final al finalizar el periodo de ejecución. Se mantendrá hasta la entrega del mismo y su correspondiente evaluación.

9.2. EVALUACIÓN DE PROYECTOS REGULARES DE INVESTIGACIÓN EN DOCENCIA Y APRENDIZAJE

- **Evaluación "A" o Excelente:** Al menos, 1 artículo publicado y 1 aceptado para su publicación en revistas Web of Science (WoS) de las colecciones Index Expanded (SCI-EXPANDED), Social Sciences Citation Index (SSCI), Arts & Humanities Citation Index (A&HCI) o SCOPUS (con factor de impacto y cuartil) y al menos 1 postulación presentada a algún concurso externo tales como Fondecyt, Fondef, Fonide o equivalentes. También serán evaluados con esta calificación aquellos proyectos que conduzcan a otros resultados relevantes como la generación de patentes, licencias o equivalentes. Además, se considerarán los impactos del proyecto en la calidad de la docencia.
- **Evaluación "B" o Bueno:** Al menos, 1 artículo publicado y 1 aceptado para su publicación en revistas SciELO o ERIH Plus y al menos 1 presentación en un congreso nacional o internacional, acorde a los objetivos del proyecto. Además, se considerarán los impactos del proyecto en la calidad de la docencia.

- Evaluación “C” o Suficiente: Se obtiene cuando no se cumple con los resultados esperados en las dos calificaciones anteriores.
- Evaluación “D” o Insuficiente: Calificación automática cuando el Investigador/a Responsable no entrega el informe final al finalizar el periodo de ejecución. Se mantendrá hasta la entrega del mismo y su correspondiente evaluación.

10. POSTULACIÓN DEL PROYECTO

- La postulación de los proyectos se efectuará en los plazos que señale el llamado, definidos por la Dirección de Investigación y Creación Artística.
- La convocatoria permanecerá abierta desde el 26 de octubre de 2023, hasta el 4 de diciembre de 2023, hasta las 18:00 hrs.
- El plazo para el patrocinio del Departamento vence el día 11 de diciembre de 2023 a las 18:00 hrs.
- La postulación se realizará en la plataforma web de la Dirección de Investigación: <http://petra.ubiobio.cl/pproyectos/>
- Las presentes bases se encuentran disponibles en: <https://vrip.ubiobio.cl/inicio/concurso-de-investigacion-en-docencia-y-aprendizaje-ubb-2024>
- Los proyectos serán evaluados con la información presentada al momento de la postulación. No se aceptará la rectificación o envío de antecedentes adicionales con posterioridad a la recepción de las postulaciones.
- Postulaciones con omisión o declaración falsa de información y copia sustancial de obras ajenas, sin la debida citación, serán declarados fuera de bases.

11. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

- **Postulaciones:** 26 de octubre hasta el 04 de diciembre de 2023.
- **Patrocinio:** desde el 05 al 11 de diciembre de 2023.
- **Admisibilidad:** desde el 12 al 19 de diciembre de 2023.
- **Evaluación:** desde el 20 de diciembre de 2023 al 22 de enero de 2024.